



**FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE ORIENTACIÓN**

FEDERACIÓN ANDALUZA DEL DEPORTE DE  
ORIENTACIÓN (FADO)



**NORMATIVA 2025**

LIGA ANDALUZA MTB-O

## DATOS DE LA NORMATIVA

- **Redacción:** Responsable MTB-O + Dirección Técnica FADO
- **Fecha de aprobación:** 25/11/2023
- **Versión documento:** 2.0 (29/12/2024)
- **Fecha de vigencia:** 1 de enero 2025 a 31 de diciembre 2025
- **Aprobación:** Asamblea extraordinaria FADO, 28 de diciembre de 2024, Almadén de la plata, Sevilla

## ÍNDICE DE LA NORMATIVA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES .....	3
CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ANDALUZA .....	6
CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES .....	11
CAPÍTULO IV: DIRECTRICES TÉCNICAS .....	14
CAPÍTULO V: PARTICIPANTES. CONDICIONES .....	17
CAPÍTULO VI: CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA .....	18
CAPÍTULO VII: PRUEBAS DE DISTANCIA ULTRASCORE .....	20
ANEXO I: ENVIO DE RESULTADOS PARA RANKINGS DE LIGA ANDALUZA .....	23
ANEXO II: MODELO PARA RECLAMACIONES AL JURADO TÉCNICO .....	26

## CONTROL DE CAMBIOS

### **Versión 1.0 (21/12/2023)**

Versión original

### **Versión 2.0 (28/12/2024)**

Artículo 9. Se otorgan 105 puntos para la liga en el Campeonato de Andalucía.

Artículo 10. Se cambia el número de participaciones para la liga.

Artículo 19.4. Sobre el límite de inscripciones. Se anula el plazo de recargos.

Artículo 30. Se recuperan los jueces controladores y se potencia el estamento.

Artículo 31. Se añaden la quejas y sobre el nombramiento del jurado técnico.

Anexo II. Se crea un anexo II obre reclamaciones al jurado técnico.

Versión para temporada 2025

## CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Liga Andaluza de MTB-O 2025, se agrupan las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Orientación (en adelante FADO) de MTB-O a celebrar a lo largo del año 2025. Las pruebas, además del Reglamento de Orientación FEDO y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación (en adelante IOF), han de someterse a la siguiente normativa.

### Artículo 1.- Organización y participación.

La organización de las competiciones correrá a cargo de clubes miembros de la FADO, aceptando cada club organizador el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2025.

Cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o extranjera, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial), que le corresponda por sexo y edad.

El resultado de los corredores que no dispongan de licencia de temporada en el momento de la participación en una prueba no será computable para el ranking.

### Artículo 2.- Mapas.

**Art. 2.1.-** Los mapas para utilizar cumplirán la normativa de la IOF para la especialidad en Bicicleta de Montaña ISMTBOM 2022. Los contenidos de estos no podrán ser distintos o alterados respecto de la temática de la orientación en bicicleta.

**Art. 2.2.-** Referidos a los tamaños de impresión, en los correspondientes boletines, se deberá comunicar con antelación a la prueba el tamaño del mapa. Además, las escalas y tamaños del mapa impreso serán:

- Sprint: 1:5.000 o 1:7.500. Tamaño mapa máx. 25x30 cm.
- Media: 1:10.000 o 1:15.000 o 1:7.500. Tamaño mapa máx. 30x42 cm.
- Larga y Ultra Larga: 1:10.000, 1:15.000. (Excepcionalmente 1:20.000). Tamaño mapa máx. 35x42 cm.

Desde el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Andaluza, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento o realización de cualquier tipo de prueba (local, provincial, etc.).

### Artículo 3.- Clases de las pruebas.

**Art. 3.1.-** Según la duración del recorrido, las pruebas podrán tener los siguientes formatos:

- Distancia Larga
- Distancia Ultra-Larga
- Distancia Media
- Distancia Sprint
- Distancia Ultrascore (por puntos)

**Art. 3.2.-** Según el orden de visita de los controles, las carreras podrán ser de orden libre, orden obligatorio, salida en masa, a la caza, Score por puntuación (carrera de orden libre y con límite de tiempo), mixta (orden libre, obligatorio y puntuación), zonas con bucles.

### Artículo 4.- Categorías de participación.

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:



Bloque	Cat	Rango Edad
Sub-20	M/F-12	Cumplen 12 años o menos en 2025
	M/F-15	Cumplen 15 años o menos en 2025
	M/F-17	Cumplen 17 años o menos en 2025
	M/F-20	Cumplen 20 años o menos en 2025
Senior	M/F-21 ELITE	Categorías absolutas. Sin límite de edad
	M/F-21B	Sin límite de edad
Veteranos	M/F-40	Cumplen 40 años o más en 2025
	M/F-50	Cumplen 50 años o más en 2025
	M/F-60	Cumplen 60 años o más en 2025

Además, como mínimo, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga Andaluza:

- **PROMOCIÓN:** Cualquier edad, individual, orientada a ciclistas, con recorridos de orientación muy sencillos, pero físicamente exigentes.
- **INICIACIÓN PAREJAS:** Categoría por equipos de 2 a 5 personas, orientada a familias con niños o gente no iniciada en este deporte. Categoría no competitiva.
- **ABSOLUTA PAREJAS:** Categoría de 2 deportistas, donde los recorridos tanto de orientación como físicamente serán exigentes.

Se podrá ofertar, además, a criterio de la organización y con autorización del Juez Controlador, la categoría eBike.

### Artículo 5.- Cuotas máximas de inscripción

**Art. 5.1.-** Las cuotas máximas que se podrán cobrar por inscripciones serán las siguientes:

MTB-O	CATEGORÍAS SUB-20		
	Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
Larga / Media	7€	9€	9€
Sprint	7€	9€	9€



MTB-O	RESTO DE CATEGORÍAS OFICIALES		
	Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
Larga / Media	12€	14€	14€
Sprint	9€	11€	11€

MTB-O	CATEGORÍAS NO OFICIALES		
	Lic. FEDO	Sin Lic. FEDO	Extranjeros
Larga / Media	7€	9€	9€
Sprint	7€	9€	9€

**Artículo 6.- Cambios de categoría**

El orientador podrá participar en la categoría que desee siempre que se apliquen las siguientes consideraciones:

**Art. 6.1.-** Los orientadores Sub-20, además de la categoría que les corresponda por edad, también podrán hacerlo en otra de mayor edad, excepto en veteranos.

**Art. 6.2.-** Los orientadores veteranos, además de en la categoría que les corresponde por edad, también podrán hacerlo en otra de menor edad, excepto en las categorías Sub-20.

**Art. 6.3.-** Todos los orientadores podrán participar en la categoría M/F-Élite.

**Art. 6.4.-** Las mujeres (F) que lo deseen podrán competir en las categorías masculinas (M) de acuerdo con los artículos anteriores.

**Artículo 7.- Calendario.**

El calendario de pruebas aprobado por la Asamblea General para la temporada se encuentra publicado en la web de la [FADO](http://www.fado.es).

## CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ANDALUZA

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación incluidas en el calendario de Liga Andaluza, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Andaluza de MTB-O. Las normas para la elaboración de la clasificación en la Liga Andaluza por parte de la FADO son las siguientes:

### Artículo 8.- Socios

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Andaluza deben pertenecer a un club miembro de la FADO y estar en posesión de la correspondiente licencia de temporada FEDO en vigor para la temporada 2025. Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia de temporada en la fecha de la competición en cuestión.

### Artículo 9.- Puntuación

**Art. 9.1.-** Para las pruebas donde se clasifique por tiempos, a cada orientador que participe dicha carrera se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

$$(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 100$$

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Andaluza que sea Campeonato de Andalucía se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

$$(\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos}) \times 105$$

Los corredores descalificados, los que tengan error en tarjeta y los que abandonen en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

**Art. 9.2.-** Para las pruebas donde se clasifique por puntos (Distancia Ultrascor), a cada orientador que participe dicha carrera se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

$$P_i = 100 \cdot \left( \frac{A_i + B_i}{A_1 + B_1} \right)$$

Donde:

A) Puntos en el recorrido a cada corredor,  $A_i$ :

$$A_i = 100 \cdot \frac{c_i}{c_1}$$

B) Puntos asociados al tiempo empleado a cada corredor,  $B_i$ :

$$B_i = ZC \left( 1 - \frac{t_i}{T} \right) \text{ con } ZC = \frac{100}{c_1}$$

Donde,  $c_i$  son los puntos conseguidos por cada competidor,  $c_1$  son los puntos conseguidos por el ganador,  $t_i$  es el tiempo empleado por el corredor en la competición mientras que  $T$  es el tiempo máximo posible para realizar la prueba,  $A_1$  y  $B_1$  son los puntos obtenidos y en los relativos al tiempo empleado, respectivamente, por el ganador de la carrera.

- Los retirados o fuera de control recibirán 10 puntos.
- Los descalificados no recibirán ningún punto.

## Artículo 10.- Clasificaciones.

Para elaborar la clasificación final individual (Ranking) y siempre que haya un mínimo de tres competiciones oficiales, en cada categoría se contabilizarán los N mejores resultados conseguidos en las carreras de la Liga Andaluza, siendo N el 66% de las carreras puntuables para la Liga redondeadas al número entero más cercano. Si fuese coma 5, sería al entero superior.

Se proclamarán Campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías M-21 ELITE y F-21 ELITE.

Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

## Artículo 11.- Presencia en la Clasificación de la Liga Andaluza.

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la clasificación de la Liga Andaluza, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios injustificados de categoría, puntuando sólo en la categoría en que comenzó la temporada. Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados sólo se tendrán en cuenta para la clasificación por clubes y no para la clasificación individual.

## Artículo 12.- Otras participaciones en pruebas.

**Art. 12.1.-** Los organizadores y jueces de pruebas, sin tener en cuenta si la calificación de ésta es de tipo regional o nacional, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus mejores participaciones (obteniendo 60 puntos como mínimo) según refleja la tabla siguiente, así como el número máximo de organizaciones que un competidor podrá contabilizar para su clasificación individual.

Carreras Anuales	Nº Org	Valor Org
2	-	-
3	1	N+1
4-5	1	N
6-7	1	N-1
8-9	2	N-1
10-14	2	N-2
15-21	3	N-2
22 en adelante	3	N-3



**Art. 12.2.-** Si por criterios de Selección, un corredor tiene que correr una categoría que no es la que le corresponde por edad, la carrera disputada en esa categoría contabilizará a efectos de organización. Esta notificación deberá ser siempre anterior a la celebración de la prueba en donde deberá efectuarse hasta que expire el plazo de reclamación de resultados de la prueba en cuestión, pudiendo ser con anterioridad a la misma.

**Art. 12.3.-** Si un corredor es convocado por la Selección Nacional, con independencia de la modalidad, no puede asistir a una prueba de Liga Andaluza, la carrera contabilizará a efectos de organización. Esta notificación deberá ser siempre anterior a la celebración de la prueba en donde deberá efectuarse hasta que expire el plazo de reclamación de resultados de la prueba en cuestión, pudiendo ser con anterioridad a la misma.

**Art. 12.4.-** Si se diese el caso que un corredor aparece en la lista de organizadores del club una prueba y aparece como participante en la misma, prevalecerá la organización no valiendo su puntuación individual.

### **Artículo 13.- Clasificación por Clubes.**

En esta clasificación se quiere primar en cada prueba, la regularidad de los clubes, así como el nivel técnico de sus socios.

**Art. 13.1.-** En cada prueba, cada club sumará los puntos conseguidos por los cuatro mejores resultados de cada bloque de categorías. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por los siguientes coeficientes:

- M/F-21 ELITE: 1.2
- M/F-21B: 0.7
- Resto de categorías: 1.0

Una vez calculado los puntos de cada club, se normalizará a una base 100 (o 105 en el caso de Campeonatos de Andalucía), siendo este valor el número máximo de puntos que un club pueda llevarse en cada prueba. El resto de clubes obtendrán sus puntos de forma proporcional a dicha base.

**Art. 13.2.-** Si la liga dispone de 8 pruebas o menos, la clasificación final de clubes (Ranking de clubes O-Pie) será la suma de las N+2 mejores carreras.

**Art. 13.3.-** Si la liga dispone de más de 9 pruebas o más, la clasificación final de clubes (Ranking de clubes O-Pie) será la suma todas las carreras, descartando las dos peores.

**Art. 13.4.-** Los clubes organizadores obtendrán puntos por las pruebas organizadas hasta el valor reflejado en la tabla del Artículo 12.1. Estos puntos otorgados al club organizador de una prueba se obtendrán de la mayor de las siguientes opciones:

- Los puntos obtenidos por sus corredores en función a lo indicado en el Artículo 13.1.
- Con el promedio de puntuaciones obtenidas por el club en la pruebas según la tabla reflejada en el artículo 12.1.

## Artículo 14.- Sección Ranking.

El responsable de la Sección de Ranking irá elaborando el mismo con las clasificaciones validadas que le proporcionen los Técnicos de Cronometraje de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza en el formato adecuado, dentro de las 24 horas siguientes a la finalización de la prueba.

**Art. 14.1.-** Para facilitar el trabajo de la Sección Ranking, los clubes están obligados a proporcionar todos los datos, en especial el número de licencia y aclaraciones que puedan ser necesarios para conseguir que las clasificaciones sean rigurosas, introduciendo todos los inscritos en el sistema de inscripciones vigente.

**Art. 14.2.-** En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos: Categoría, N° Licencia, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo y Estado Clasificación (OK, No Sale, Error en Tarj.). En el caso de organización, con N° Licencia, Apellidos, Nombre y Club es suficiente. Si el número de licencia no aparece, el competidor no será clasificado en el ranking en dicha prueba.

El fichero de resultados se deberá mandar por cada una de las pruebas individuales que conformen la competición en cuestión. Es decir, si hay carrera de Larga y Media, se deberá mandar un fichero de resultados de la Larga y otro de la Media. Ver Anexo I. Envío de resultados para Rankings de Liga Andaluza.

**Art. 14.3.-** En el caso de la organización, se podrá mandar un único fichero donde se diferencie claramente que prueba ha organizado cada colaborador. Ver [Anexo I. Envío de resultados para Rankings de Liga Andaluza](#).

**Art. 14.4.-** Los resultados serán enviados a los responsables del ranking ([ranking@federacionandaluzaorientacion.es](mailto:ranking@federacionandaluzaorientacion.es)) y de copia a la dirección técnica FADO ([direcciontecnica.fado@gmail.com](mailto:direcciontecnica.fado@gmail.com)) en el plazo citado.

**Art. 14.5.-** La Sección de Ranking tendrá, en un plazo máximo de cinco días después de recibir los resultados de una prueba, las clasificaciones provisionales de la Liga. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FADO.

**Art. 14.6.-** El plazo de reclamación a las puntuaciones obtenidas para el ranking en cada prueba, y del ranking final de la Liga, será de 14 días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en la página web de la FADO.

**Art. 14.7.-** Al finalizar la Liga Andaluza, la Sección de Ranking emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

## Artículo 15.- Trofeos.

**Art. 15.1.-** Los corredores que hayan quedado clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría del ranking de la Liga recibirán de la FADO el diploma y la medalla acreditativa o trofeo en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de Liga Andaluza de O-Pie de la próxima temporada que no coincida con prueba de Liga Nacional.

## Artículo 16.- Entrega de premios en las pruebas

**Art. 16.1.-** La existencia o no de Premios o Trofeos, el número de estos y las Pruebas en que se entreguen será a criterio del club organizador.

**Art. 16.2.-** En caso de entregarse, en los boletines de las pruebas deberán venir reflejado a que se entregará premio (suma de tiempo, de puntos de las “x” carreras, etc). Además, deberá existir una actualización de resultados según el criterio elegido para que los corredores conozcan si deben permanecer a recoger su premio y, por el contrario, se pueden marchar.

**Art. 16.3.-** La organización fijará la entrega de premio en un plazo no superior a 15 minutos desde que el último corredor que tomase la carrera supere el tiempo máximo habilitado para dicha prueba. Por tanto, deberán fijarse los tiempos máximos de carrera.

**Art. 16.4.-** Los corredores premiados subirán al pódium ataviados con indumentaria que identifique al club que representan en la carrera.

**Art. 16.5.-** Si hubiera ceremonia de entrega de premios en cada una de las pruebas que conforman la Liga Andaluza de Orientación (que no coincidan con Liga Española), tendrá el siguiente orden:

- Categorías OPEN.
- Categorías 21 ELITE.
- Categorías oficiales en orden ascendente (comenzando por M/F-12 y finalizando con M/F-65).

Para facilitar esto, los técnicos de cronometraje deberán ordenar las categorías consecuentemente.

**Art. 16.6.-** En virtud del artículo 27.J del Régimen Disciplinario de la FEDO, se considera una infracción leve que conllevará la descalificación del deportista en la prueba el “*no asistir a los actos de entrega de premios y trofeos, sin causa justificada, estando obligado a asistir por su posición en las clasificaciones*”.

## CAPÍTULO III: CLUBES ORGANIZADORES

### Artículo 17.- Requerimientos

De acuerdo con la labor formativa que se viene realizando en la FADO, con el objetivo de establecerse obligatorio en la temporada 2024, para la temporada 2023:

**Art. 17.1.-** Los trazadores de pruebas de Ligas Andaluzas de MTB-O deberían tener, al menos, el título de trazador de Nivel 1.

**Art. 17.2.-** Los cronometradores de las pruebas de Ligas Andaluzas O-Pie y/o Sprint, deberán tener, al menos el título de Jueces de Cronometraje de Nivel 1 con la licencia anual abonada en SICO antes de realizar la prueba. Además, los clubes deberán disponer de la licencia adecuada para el cronometraje de esta.

**Art. 17.3.-** Si un club organizador no tiene cumple con los puntos anteriores, deberá comunicarlo, con anterioridad a la celebración de la prueba, a la Dirección Técnica de la FADO para buscar una solución a la mayor brevedad.

### Artículo 18.- Horas de salida.

Por su importancia e influencia en las clasificaciones de la Liga Andaluza, los clubes organizadores de pruebas deberán tener en cuenta los siguientes aspectos.

**Art. 18.1.-** El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el portamapas, excepto en las pruebas Sprint que por decisión del organizador de la prueba se puede entregar el mapa en el minuto de salida, deberá estar indicado en la información de carrera y comunicarse con anterioridad.

**Art. 18.2.-** En todas las categorías, en la medida que el número de participantes lo permita, los corredores tomarán la salida con la máxima separación posible.

**Art. 18.3.-** Los intervalos mínimos de salida según el formato de la carrera serán:

- Larga Distancia: 3 minutos.
- Media Distancia: 2 minutos.
- Sprint: 1 minuto.

**Art. 18.4.-** Los orientadores que participan en las categorías oficiales podrán seleccionar, en el momento de realizar su inscripción, las franjas horarias siguientes:

- Temprano: salidas en el primer tercio del total de su categoría respecto a la primera de salida de dicha categoría.
- Tarde: salidas en el tercer tercio del total de su categoría respecto a la primera de salida de dicha categoría.

Los que no seleccionen franja serán sorteados aleatoriamente. Se ruega a todos los federados que se haga uso de esta herramienta solamente en caso de necesidad por motivos justificados (conciliación familiar, laborales...) en caso de excesivas solicitudes la organización no podrá atenderlas correctamente.



**Art. 18.5.-** Las categorías OPEN, quienes no tendrán hora de salida preasignada y comenzarán su recorrido mediante base de salida, siendo recomendable una salida distinta para estas categorías.

**Artículo 19.- Inscripciones.**

**Art. 19.1.-** Las inscripciones se realizarán obligatoriamente con el sistema de inscripciones SICO desarrollado por la FEDO.

**Art. 19.2.-** Los inscritos fuera de plazo deberán estar igualmente dados de alta en SICO por parte de la organización.

**Art. 19.3.-** Las cuotas de inscripción máximas vienen fijadas en el Capítulo I: Artículo 5.-

**Art. 19.4.-** El límite para las inscripciones serán las 23h59 del sábado o el domingo (a elección del club organizador) anterior al fin de semana de la prueba. Por circunstancias excepcionales se podrá modificar el plazo de inscripciones, previa solicitud a la dirección técnica FADO. Se elimina el pazo con recargo.

**Art. 19.5.-** Cuando la prueba sea de Liga Nacional, los plazos y precios serán los establecidos por la normativa dictada al respecto por la FEDO.

**Art. 19.6.-** En caso de limitación del número de inscripciones, se realizará por estricto orden de inscripción en el rango de fechas que cada organización decida para cada prueba.

**Art. 19.7.-** Al finalizar la prueba, tras el cruce de información de inscritos y resultados, desde la secretaria de la FADO se mandará a la organización el valor del canon de cada prueba, de acuerdo a la siguiente tabla:

Categorías	Larga/Media	Sprint	Relevos
$\geq M/F 21$	1€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba
$\leq M/F 20$	0.5€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba
<i>OPENs</i>	0.5€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba	0.5€ por corredor/prueba

**Artículo 20.- Sistema de cronometraje y Meta.**

**Art. 20.1.-** Los clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones exclusivamente con el sistema SPORTIDENT.

**Art. 20.2.-** Para todas las pruebas de la Liga Andaluza se utilizará el sistema Air+ de SPORTIDENT, mediante el cual el deportista puede utilizar el dispositivo SIAC (tarjeta electrónica) para el registro de paso inalámbrico o bien la tarjeta electrónica tradicional. Esto no implica que la organización deba alquilar a los orientadores tarjetas SIAC ya que el método "tradicional" sigue activo.

Se autoriza el uso del sistema Sport Ident Air + con bases BS-11, estas bases permiten el registro de paso a 1,80 metros, facilitando la picada de los corredores sobre su bicicleta. Este sistema solo es compatible con la pinza SIAC AIR, no es posible correr con pinzas sport ident "tradicionales". La organización deberá disponer de pinzas SIAC AIR para su alquiler en este caso.

Inscrita en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía con el nº 99053

**Art. 20.3.-** Los técnicos de cronometraje y siempre que haya esa posibilidad en la zona de meta con cobertura suficiente, intentarán publicar resultados on-line. Deberán también a la finalización de la prueba enviar resultados definitivos al organizador y a la federación para la publicación de estos en sus páginas web habilitadas a tales efectos.

**Art. 20.4.-** Queda permitido que el Organizador lea la copia de seguridad de la estación de cualquier control, sujeto a un previo pago de 20.00€, ante la reclamación de un competidor.

Si se determina que el control contiene una picada completa (no errónea), el competidor será recalificado y la cuota será devuelta; de lo contrario, la tasa será retenida por el Organizador.

NOTA: Se advierte que con el sistema AIR+, en caso de fallo, no queda registro de paso en la estación.

**Art. 20.5.-** Todo corredor que traspase la línea de meta no puede volver al terreno a picar más puntos. Si un corredor se olvida de picar en meta, o no lo hace correctamente, únicamente se le permitirá ir a meta a picar, pero nunca volver al terreno de la competición que se considera el anterior al control de meta.

En cualquier caso, el tiempo transcurrido hasta que realmente pica en meta, contabilizará como tiempo de carrera.

### **Artículo 21.- Avituallamientos**

Con el objetivo de disminuir los residuos generados durante el transcurso de las competiciones, los organizadores han de tratar de tomar medidas para evitar la utilización de envases de un solo uso (sobre todo recipientes de plástico).

Sin excluir otras opciones, los organizadores deberán ofrecer siempre la posibilidad que todos aquellos participantes, que así lo deseen, puedan ser servidos en su propio vaso. Para este propósito, los organizadores dispondrán de cualquier tipo de dispensador y/o recipiente reutilizable, pero nunca envases de un solo uso, y serán los mismos organizadores los encargados de servir el avituallamiento a los participantes.

Los organizadores deberán favorecer y fomentar la recogida selectiva de todos los restos generados.

### **Artículo 22.- Boletines**

Es de suma importancia la publicidad de la prueba, así como la publicación de la información relativa a la prueba con la mayor antelación posible. Como mínimo, 48h antes del cierre de inscripciones deberán estar publicados como mínimo:

- ▲ Información Técnica de la/s carrera/s. Esto implica: mapa, escalas (si hay desviaciones, destacándolo) distancias, desniveles, comentarios de cartógrafo y trazador, así como singularidades de la/s carrera/s posibles.
- ▲ Programa de carreras, así como posible entrega de premios y su método (suma de tiempos, puntos etc).

### **Artículo 23.- Post Carrera**

Los clubes organizadores deberán publicar preferiblemente en O-Track, si no en Livelox o similar los recorridos de las carreras disputadas con el objetivo de que los participantes que lo deseen puedan analizar sus rutas, aprender de los errores y compararse con el resto.

Esta información deberá ser publicada en la web/RRSS de los eventos.

## CAPÍTULO IV: DIRECTRICES TÉCNICAS

Con la finalidad de recordar y destacar la importancia de algunos aspectos organizativos de especial relevancia para el correcto desarrollo de la Liga Andaluza de MTB-O 2025, se establecen unas directrices básicas a tener presentes por organizadores y jueces.

### Artículo 24.- Controles

**Art. 24.1.-** Las balizas deben colocarse en los caminos, sendas, zonas asfaltadas, senda camino provisional o campo abierto. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y, siempre, el acceso hasta la baliza se debe poder hacer montado en la bicicleta y cumpliendo las normas del reglamento o las particulares autorizadas por la FEDO para la prueba.

**Art. 24.2.-** En el mapa los círculos de las balizas han de ir dibujados con el punto magenta en el centro del círculo para mejor interpretación de la situación de cada baliza.

### Artículo 25.- Límites de competición

La circulación fuera de los caminos, sendas y carreteras autorizadas en la prueba (tanto sobre la bicicleta como desmontado) está prohibida salvo que el organizador de la prueba lo comunique con antelación y por escrito en los boletines informativos de la prueba y con todas las autorizaciones o permisos en vigor y documentados.

La normativa cartográfica ISMTBOM 2022 define los símbolos (824, 825, 826, 827, 828, 829, 830) que representan posibles zonas o pasos fuera de caminos donde se permite la circulación.

### Artículo 26.- Zona de equipos

El organizador puede definir una zona donde los equipos pueden colocar material de repuesto, avituallamiento y herramientas antes de la primera salida o en un tiempo especificado por el organizador. Este lugar ha de estar custodiado por la organización. El material que deposite cada corredor o equipo deberá de estar perfectamente indicado a quien pertenece. En este lugar tampoco estará permitida la asistencia de ninguna persona que no sea un corredor y que esté en competición.

### Artículo 27.- Recomendaciones al Organizador

**Art. 27.1.-** Se recomienda al organizador realizar tres carreras en el fin de semana (sprint, media y larga distancia). Realizar este formato solo supone un pequeño esfuerzo más de cara a la organización, pero aumenta el beneficio de las inscripciones y se proporciona una prueba más completa al participante.

**Art. 27.2.-** Se recomienda al organizador que incluya en los recorridos una baliza de espectadores y, también, dar difusión en la zona de meta de los tiempos de paso de los competidores por ese punto u otros de radio balizas. Al igual que se recomienda la mayor difusión posible en medios de comunicación.

### Artículo 28.- Agrupación de categorías

Se sugiere trazar un recorrido para cada categoría ya que así se asegura la máxima adaptación del trazado a las peculiaridades de la categoría para la que ha sido diseñado y, al mismo tiempo, se ofrece una mayor variabilidad de controles y rutas a los participantes.

En caso de que las condiciones del mapa, orográficas y técnicas lo hagan inviable, se podrá agrupar categorías del mismo nivel técnico, de acuerdo con la siguiente tabla:

Recorrido	Categorías
R1	M-21 ELITE
R2	F-21 ELITE, M-20, M-40, ABS. PAREJAS
R3	F-20, F-40, M-50, M-21B
R4	M-17, M-60, F-21B, eBIKE
R5	F-17, F-50, M-15
R6	F-15, F-60, PROMO
R7	M-12, F-12, INI-EQUIPOS

No obstante, se deberá velar por la mayor dispersión posible en el primer control de cara a tener una salida lo más variada posible, evitando que varios corredores del mismo minuto salgan al mismo primer control.

Los Jueces Controladores de la carrera deberán velar por el cumplimiento de este punto durante la realización de sus funciones.

### Artículo 29.- Tabla de tiempos

En toda prueba de la Liga Andaluza de MTB-O, siguiendo lo indicado en las Normas de Liga Española, el trazador debe tratar de ceñirse lo máximo posible a los tiempos de ganador recomendados para cada uno de los formatos y categorías. La mayor o menor precisión en el diseño de los trazados para ajustarse a los tiempos de ganador recomendados, se considera un elemento clave para valorar si los recorridos han sido correctamente planteados en distancia y dificultad.

CATEGORÍA	LARGA	MEDIA	SPRINT	ULTRA-LARGA
	<b>Tiempo ganador (minutos)</b>	<b>Tiempo ganador (minutos)</b>	<b>Tiempo ganador (minutos)</b>	<b>Tiempo ganador (minutos)</b>
M-21 ELITE	90-110	50-70	20-30	120-140
F-21 ELITE	70-90	45-55	20-30	100-120
M-40	80-100	50-60	20-30	100-120
F-40	60-80	40-50	20-30	80-100
M-50	65-75	35-45	20-25	85-95
F-50	50-65	30-40	20-25	65-85
M-60	60-70	30-40	20-25	85-95
F-60	45-60	25-35	20-25	65-85
M-20	84-92	44-48	16-20	85-95
F-20	65-84	35-44	16-20	75-85
M-17	70-80	35-45	16-20	80-90



F-17	60-70	30-40	16-20	70-80
M-15	70-80	35-45	16-20	80-90
F-15	60-70	30-40	16-20	70-80
M/F-12	40-50	25-30	16-20	60-70
M-Promoción	60-70	30-40	16-20	70-80
F-Promoción	60-70	30-40	16-20	70-80
Ini. Parejas	40-50	25-30	16-20	60-70

**Artículo 30.- Jueces Controladores.**

Se recuperará, o al menos se intentará por todos los medios recuperar, para la temporada 2025 la figura del juez controlador. Esencial para que las pruebas de liga andaluza sigan teniendo la calidad que merecen. La dirección técnica de FADO asignará los jueces controladores a las distintas pruebas. Los jueces controladores desarrollarán las funciones descritas en el Reglamento de Orientación vigente (Art. 34.5-8) así como en la normativa FADO que se redacte.

**Artículo 31.- Jurado Técnico**

Cualquier deportista o técnico podrá realizar una queja verbal al juez controlador o al director de la prueba, estos decidirán sobre ella, y lo comunicaran al interesado de forma verbal.

Si la queja no resuelve la inquietud del deportista se redactara una reclamación por escrito, al jurado técnico.

En todas las pruebas de Liga Andaluza se formará un Jurado Técnico, que estará compuesto por un representante de alguno de los clubes participantes, un deportista, un representante de los Jueces de la FADO y un representante del club organizador (con voz, pero sin voto). En caso de que el Director Técnico de FADO se encuentre en la prueba, podrá asistir a la reunión para colaborar con la normativa, no tendrá voto.

Esta elección la hará el Juez Controlador en base a la inscripción de la prueba, la elección será remitida a la dirección de la prueba, la cual lo comunicara a los deportistas elegidos. En caso que no hubiera por cualquier motivo Juez Controlador, esta cometido recaerá sobre la Dirección Técnica de la FADO.

El club organizador deberá exponer antes del comienzo de la prueba y en un lugar visible los componentes del Jurado Técnico, e informar a sus componentes la permanencia en la zona de competición hasta el cierre de meta. El club organizador tendrá obligación de disponer de formularios (Anexo II), bolígrafos y un lugar donde poder redactar la reclamación por escrito.

Sus funciones serán:

- ▲ Reunirse solo en caso de reclamación por escrito.
- ▲ Analizar, verificar y decidir la resolución ante las reclamaciones que sean presentadas hasta el cierre de meta.

Es importante destacar, que las competiciones de la FADO se rigen por la normativa IOF y FEDO, no obstante, el Jurado Técnico, tendrá potestad para interpretar los reglamentos vigentes y tomar las decisiones que crean oportunas en ese momento.

Cualquier otra situación que no se pueda solucionar en la zona de competición se remitirá a la Dirección Técnica de la FADO, que deberá dictaminar en un plazo máximo de 15 días.

## CAPÍTULO V: PARTICIPANTES. CONDICIONES

### Artículo 32.- Material obligatorio

Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado en perfecto estado y llevarlo correctamente puesto y el tener la bicicleta en perfecto estado de uso, tanto en competición como en entrenamientos o calentamiento. Si se observa que el estado, tanto de la bici como del casco, no es el correcto, se le impedirá al corredor que tome la salida hasta que subsane el problema.

### Artículo 33.- Accidente o fallo mecánico

En caso de accidente o fallo mecánico un corredor puede obtener asistencia de otros corredores. No puede recibir asistencia –excepto en caso de accidente– de otras personas. Es deber de todos los competidores ayudar a los corredores accidentados.

### Artículo 34.- Finalización de la prueba

**Art. 34.1.-** Todo corredor que traspase la línea de meta no puede volver al terreno a picar más puntos. Si un corredor se olvida de picar en meta, o no lo hace correctamente, únicamente se le permitirá ir a meta a picar, pero nunca volver al terreno de la competición que se considera el anterior al control de meta, para hacerlo debe contar con el permiso del Juez Controlador.

En cualquier caso, el tiempo transcurrido hasta que realmente pica en meta, contabilizará como tiempo de carrera.

**Art. 34.2.-** Después de haber cruzado la línea de meta, un competidor no puede volver a entrar en el terreno de competición sin el permiso del organizador y del Juez Controlador. Un competidor que se retira deberá comunicarlo de inmediato a la organización, presentar el mapa y descargar la tarjeta (SPORTIDENT). Ese competidor no deberá de ninguna manera influir en la competición, ni ayudar a otros competidores, ni transmitir información privilegiada de la prueba. Si se diera el caso, serán descalificados tanto el competidor que recibe la información como el que la transmite.

## CAPÍTULO VI: CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA

### Artículo 35.- Condiciones de participación

Se permitirá la participación de cualquier orientador, español o extranjero, perteneciente a un club o no, con licencia de temporada FEDO o no, podrá participar en cualquier categoría (de promoción u oficial). Computarán a efectos de clasificación. Al título de Campeón/a de Andalucía optarán aquellos corredores españoles que posean licencia de temporada con un club miembro de la FADO y estén en posesión de la correspondiente licencia (la Licencia de Prueba no se considera una licencia válida a estos efectos), así como los corredores extranjeros con residencia en España y licencia FEDO en un club andaluz.

### Artículo 36.- Pruebas de los Campeonatos

**Art. 36.1.-** Los Campeonatos de Andalucía constarán de las siguientes pruebas:

- Campeonato de Andalucía de Media Distancia (Individual)
- Campeonato de Andalucía de Distancia Sprint (Individual)
- Campeonato de Andalucía de Larga Distancia (Individual)

**Art. 36.2.-** En caso de encargarse un solo club de organizar los tres Campeonatos de Andalucía, se celebrarán en un fin de semana.

### Artículo 37.- Categorías de participación

**Art. 37.1.-** Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

Cat	Rango Edad
M/F-12	Cumplen 12 años o menos en 2025
M/F-15	Cumplen 15 años o menos en 2025
M/F-17	Cumplen 17 años o menos en 2025
M/F-20	Cumplen 20 años o menos en 2025
M/F-21 ELITE	Categorías absolutas. Sin límite de edad
M/F-40	Cumplen 40 años o más en 2025
M/F-50	Cumplen 50 años o más en 2025
M/F-60	Cumplen 60 años o más en 2025

**Art. 37.2.-** Además de estas categorías oficiales, se establecerán también la categoría M/F-21B (sin derecho a título de Campeón/a de Andalucía) pero puntuables para la Liga Andaluza de MTB-O.

**Art. 37.3.-** Igualmente, como mínimo, en cada prueba deberán establecerse las siguientes categorías no puntuables para la Liga Andaluza:

- PROMOCIÓN: Cualquier edad, individual, orientada a ciclistas, con recorridos de orientación muy sencillos, pero físicamente exigentes.
- INICIACIÓN PAREJAS: Categoría por equipos de 2 a 5 personas, orientada a familias con niños o gente no iniciada en este deporte. Categoría no competitiva.

- **ABSOLUTA PAREJAS:** Categoría de 2 deportistas, donde los recorridos tanto de orientación como físicamente serán exigentes.

Se podrá ofertar, además, a criterio de la organización y con autorización del Juez Controlador, la categoría eBike.

**Art. 37.4.-** Los corredores podrán participar en aquellas categorías a las que tienen derecho por su edad. Por ejemplo: un corredor M/F-12 podrá correr en M/F-15, M/F-17, etc. y un corredor 50 podrá correr en 40. Sin embargo, con vistas a la puntuación para la Liga Andaluza, se tendrán en cuenta las normas de esta.

### **Artículo 38.- Premiación**

Los ganadores de cada uno de los Campeonatos de Andalucía de Larga, Media y Sprint, recibirán los diplomas, medallas o trofeos que establezca la FADO.

### **Artículo 39.- Otras consideraciones**

Para lo no reflejado en este capítulo, se aplicará lo existente para la Liga Andaluza MTB-O.

## CAPÍTULO VII: PRUEBAS DE DISTANCIA ULTRASCORE

### Artículo 40.- Categorías de participación

Mismas del [Art. 5](#).

### Artículo 41.- Controles

Carrera con orden de paso libre por los controles (score).

Cada control visitado por los participantes tendrá un valor definido previamente según su dificultad técnica, distancia o desnivel a recorrer, a criterio del trazador. Se penalizará el exceso del límite del tiempo establecido en la prueba (ver [Art. 46](#)).

La situación de los controles vendrá impresa en el mapa con un círculo magenta con el número de código.

El valor en puntos de cada control vendrá definido por la decena de su código: control 32 = valor 3 puntos, control 113 = valor 11 puntos.

### Artículo 42.- La Salida

La salida, como norma general, se efectuará en masa, es decir todos los participantes de la misma categoría a la vez. No obstante, podrá ser de todos los participantes o según bloques de duración de la prueba.

Los mapas se entregarán a los orientadores sin poder visualizarlos (enrollados, bajo la rueda delantera) una vez que la organización dé la salida comenzará el tiempo de la prueba, a partir de este momento el corredor podrá visualizar el mapa y definir su estrategia.

### Artículo 43.- Material obligatorio.

Deberá establecerse obligatoriamente un control del material por parte de la organización antes de la salida y en la meta, a fin de que todos los participantes tengan los recursos mínimos suficientes para realizar la prueba. La falta de algún elemento del material obligatorio impedirá la salida del orientador o equipo hasta que la deficiencia quede subsanada, en caso de que la falta se produzca en el control de material de meta, el equipo perderá la mitad de los puntos obtenidos en la prueba.

**Art. 43.1.-** Material por participante: Tarjeta SportIdent (precintada en Absoluta Parejas), Teléfono móvil con la batería cargada, casco rígido homologado, herramientas mínimas (multiherramienta, cámara y bomba de mano), comida energética para el día y recipiente con al menos 1 litro de agua en el momento de la salida.

Los organizadores pueden clarificar las características de algún elemento del material obligatorio o incorporar alguno porque consideren que las condiciones del terreno o meteorológicas así lo aconsejan (prenda de abrigo, cantidad de agua, mochila, silbato, linterna frontal con pilas, etc). En este caso, la información debe ser revisada por el Juez Controlador y debe llegar de forma clara a los competidores en la información previa de la prueba.

### Artículo 44.- Teléfono móvil y dispositivos GPS

Por motivos de seguridad, es obligatorio que cada participante lleve un teléfono móvil, con la batería cargada, el cual se mantendrá apagado y precintado durante la competición.

En el caso de que en el lugar definido en el mapa (control) no se encuentre la baliza, y sólo en este caso, se podrá acreditar el paso por ella, con una foto de dicho emplazamiento, en la que se verá claramente el elemento en el que estaría ubicada la baliza, el prebalizado si lo hubiese.

### **Artículo 45.- Avituallamientos (si se autorizan)**

Serán establecidos a criterio del organizador, se recomienda poner al menos 2-3 en función de la duración de la prueba y extensión del terreno. La organización comprobará que haya agua suficiente en todo momento y se hará la previsión adecuada para que todos los competidores tengan siempre a acceso a ella, los orientadores procurarán hacer un uso adecuado y racional de la misma.

Es potestad de la organización poner otro tipo de alimentos y bebidas. Esta información estará claramente reflejada en el boletín final de la prueba.

### **Artículo 46.- La Meta**

El cierre de Meta para cada categoría se establecerá en media hora después del tiempo máximo establecido para cada una de las categorías.

### **Artículo 47.- Clasificaciones**

La clasificación se establecerá según los siguientes parámetros:

Puntos obtenidos. Suma de los valores de los controles visitados menos posibles penalizaciones por llegada tarde a meta:

- A partir del minuto 00:01 hasta el 10:00 se pierden 2 puntos por cada minuto.
- A partir del minuto 10:01 hasta el 20:00 se pierden 3 puntos por cada minuto.
- A partir del minuto 20:01 hasta el 30:00 se pierden 4 puntos por cada minuto.
- A partir del minuto 30:01 no se entra en clasificación para la prueba (pese a recibir los puntos correspondientes a descalificado para el ranking de la Liga).

En caso de empate: ganará el equipo que haya empleado menos tiempo. Si continúa el empate: el equipo que haya visitado más controles.

### **Artículo 48.- Seguridad**

Para tomar parte en la competición se deben cumplir las normas de seguridad que la Organización estime necesarias, sobre todo en cuanto a la utilización de protecciones y elementos de seguridad.

Para cada competición la Organización designará un Responsable de Seguridad, que no podrá ser el Director de la Prueba, y que estará dedicado en exclusiva a dicha actividad. Los teléfonos del Responsable de Seguridad y Director de Prueba estarán impresos en el mapa de la competición y en los dorsales.

En el caso de tener que solicitar ayuda, por encontrarse perdido o involucrado en un accidente o incidente, el participante afectado utilizará cualquier medio a su alcance para ponerse en contacto con la Organización.

Los miembros de un equipo procuraran no separarse en caso de que uno de los componentes sufra un accidente o incidente que le impida moverse. Solo se podrá abandonar al lesionado en el caso que dicha acción no empeore su situación y con la única finalidad de buscar ayuda.

### Artículo 49.- Duración de la prueba

Se establecen las siguientes duraciones máximas de prueba para Ultrascor MTBO. Para su modificación, se deberá solicitar a la Dirección Técnica con la antelación suficiente y argumentando los motivos para ello.

CATEGORÍA	DURACIÓN
M/F-12	2 horas
M/F-15	2 horas
M/F-17	De 2 a 3 horas
M/F-20	De 3 a 6 horas
M/F-21 ELITE	De 3 a 6 horas
M/F-21B	De 2 a 4 horas
M/F-40	De 3 a 6 horas
M/F-50	De 2 a 4 horas
M/F-60	De 2 a 4 horas

## ANEXO I: ENVIO DE RESULTADOS PARA RANKINGS de LIGA ANDALUZA

Este documento es la guía para el correcto envío de ficheros de tiempos y personal de organización de las distintas carreras de Liga Andaluza O-Pie, Liga Andaluza Sprint y Liga Andaluza de MTB-O con el fin de poder establecer el ranking de las distintas ligas de una forma ágil y rápida.

Se va a explicar el caso de utilización del software OE2010 (es similar para el software OE12).

### Fichero OE0012.csv

Para exportar este fichero de forma correcta y completa es necesario asegurar los siguientes pasos previos.

1. Antes de la competición, a la hora de exportar el fichero desde SICO, no eliminar los datos de número de licencia (columna AG / Num1) ya que es el valor que se usa para gestionar el ranking. Si algún corredor no tiene relleno esta casilla no será calificado/a en el ranking en dicha carrera, por tanto, sólo los corredores con Licencia de Prueba deberán tener esa casilla vacía.
2. ¡OJO con las inscripciones fuera de sistema SICO! Si es un corredor federado y quiere puntuar el ranking, deberemos anotar a mano dicho número de licencia en la casilla requerida.
3. Aunque el evento creado en el software OE2010 sea de varias etapas, los ficheros a exportar serán de una sola etapa, por tanto, habrá que repetir este proceso por cada una de las etapas que tenga la carrera (Larga, Media y/o Sprint, habitualmente). Los pasos serían:
  - I. En el menú principal, se elige el desplegable *Resultados*. En caso de un evento de varias etapas, se marca la opción *Sólo esta etapa*.
  - II. Se elige la opción de *Oficiales* y *Categorías*.

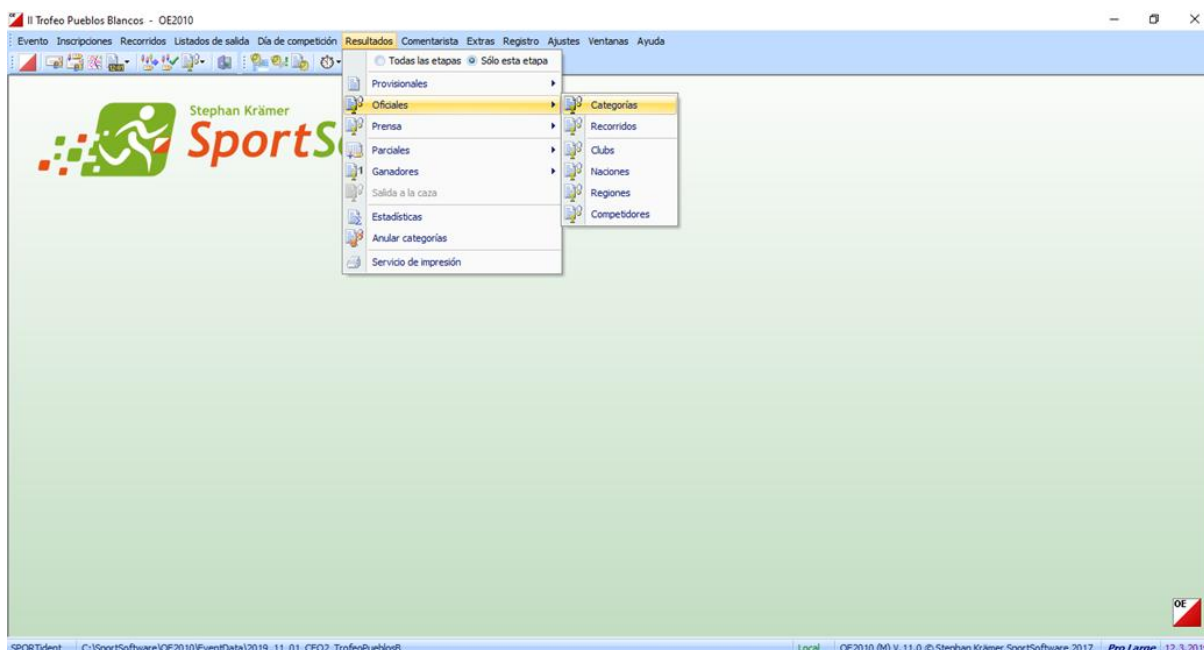


Figura 1.- Pasos I y II

- III. En la parte baja de la ventana abierta, en el menú *Selección*, hay que asegurar que aparecen todas las categorías y *Actualizar*.



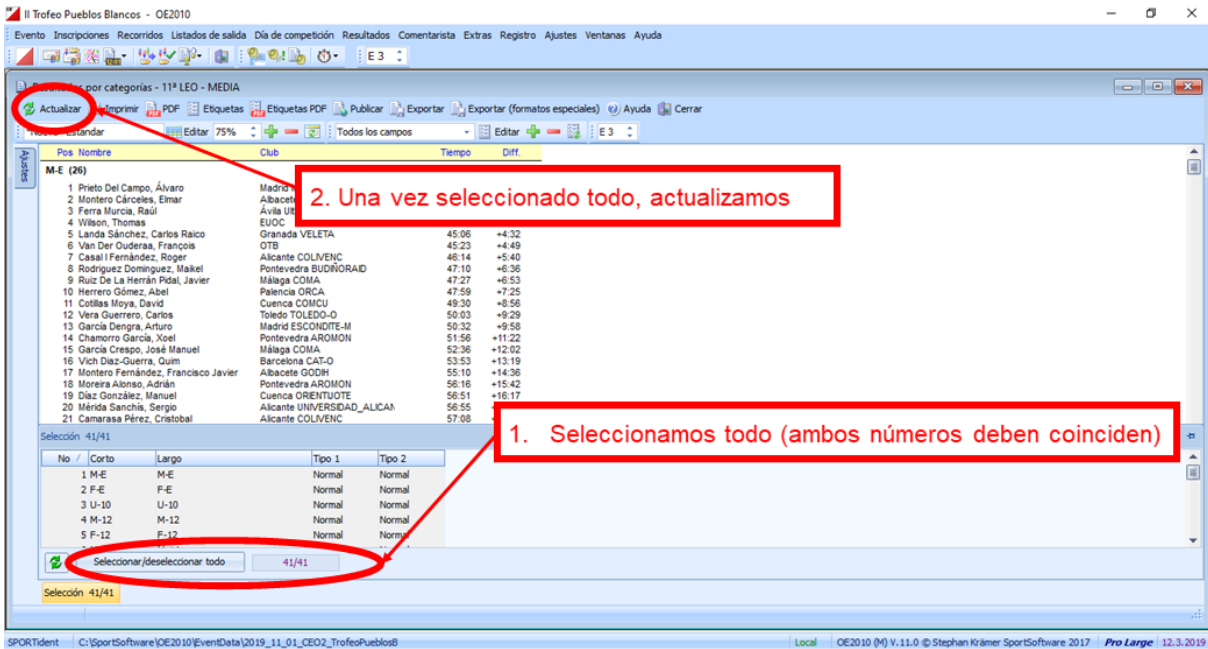


Figura 2.- Paso III

IV. En la barra de la ventana, se elige *Exportar*, marcando la opción *CSV* dejando marcada la opción *Formato de tiempos de Excel*.

V. Se guarda en la carpeta que se desee con un nombre fácilmente explicativo del evento y la etapa que se está exportando, por ejemplo, *CEO\_Larga.csv*.

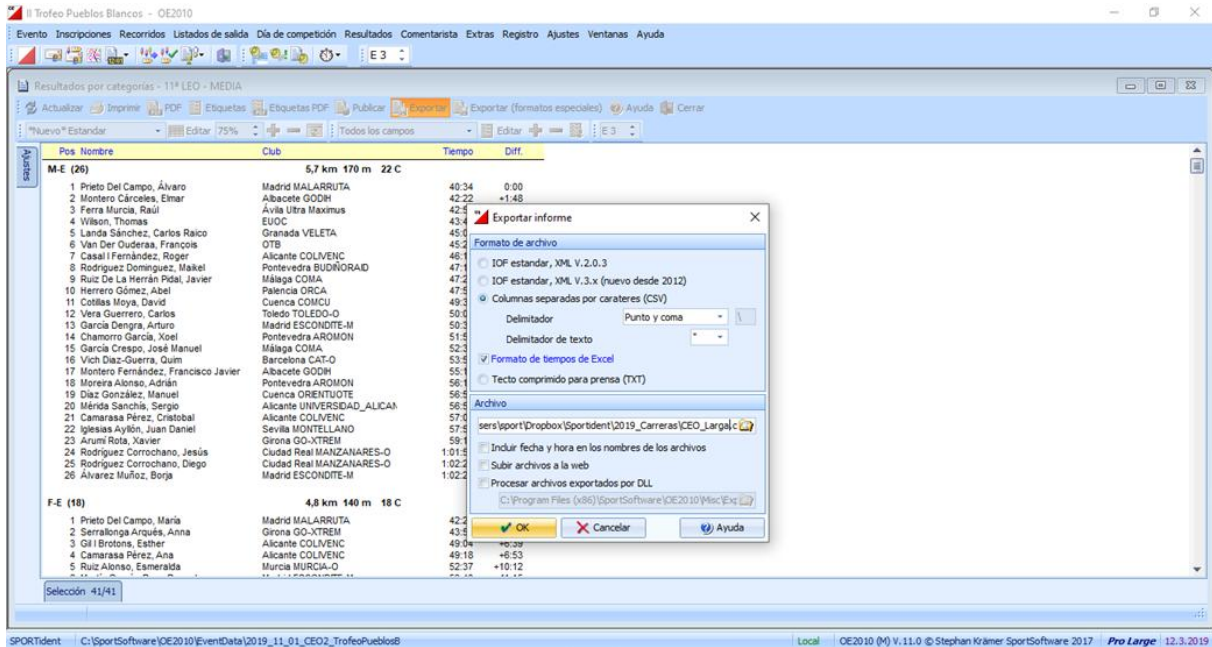


Figura 3.- Pasos IV y V

En caso de utilizar un software distinto, se necesitará un archivo CSV/Excel por cada una de las etapas, donde claramente se indiquen, al menos, los siguientes campos:

Categoría, Nº Licencia, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo y Estado Clasificación (OK, No Sale, Error en Tarj.)

## **Fichero Organización**

La organización deberá devolver el archivo [Organizaciones LA 202X.xlsx](#) relleno correctamente, indicando claramente las etapas que haya organizado cada colaborador (con una X en la columna que corresponda). A diferencia de los ficheros *OE0012.csv*, este será un único fichero para todo el fin de semana.

En caso de un corredor aparecer en los resultados de una prueba en la que también figura como organizador, a efectos de ranking será tenido en cuenta como Organizador.

Todos los archivos del tipo *OE0012.csv* (uno por cada de una de las etapas celebradas) así como el de organización deberá ser mandado a [ranking@federacionandaluzaorientacion.es](mailto:ranking@federacionandaluzaorientacion.es) en el plazo máximo de 24 horas tras la finalización del evento tal y como establecen las Normas de la Liga Andaluza 2025.



## ANEXO II: MODELO PARA RECLAMACIONES AL JURADO TÉCNICO

DEPORTISTA O TECNICO QUE PRESENTA LA RECLAMACIÓN:

-----

CLUB: -----

PRUEBA: -----

¿HA PRESENTADO QUEJA FORMAL AL DIRECTOR DE LA PRUEBA O AL JUEZ CONTROLADOR?: -----

REDACCIÓN DE LA RECLAMACIÓN:

FIRMA, FECHA Y HORA

RESOLUCIÓN DEL JURADO TÉCNICO (INCLUIR PERSONAL PRESENTE EN LA REUNIÓN):